



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS.
EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
Obras públicas. — Anuncio.

Administración municipal
Edictos de Alcaldías.

Entidades menores
Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia
Cédulas de citación.

Anuncio particular.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13 de Mayo de 1928).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

OBRAS PÚBLICAS

ANUNCIO

En el publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 4 de Mayo corriente, correspondiente a los kilómetros de conservación 2 al 5 de la carretera de Lillo a Santullano, y en la obra a ejecutar en el año de 1929, dice «que terminarán en 31 de julio de dicho año, contado el plazo a partir de 1.º de enero de 1929», y debe

decir «que la obra terminará en 31 de julio de 1929, contado el plazo para dicha anualidad, de 1.º de Abril de dicho año».

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general.

León, 9 de Mayo de 1928.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

*Alcaldía constitucional de
Posada de Valdeón*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto para el año actual, formado para pago de jubilación del ex-Secretario de este Ayuntamiento, D. Antonio González Cuevas y para cubrir otras necesidades del Ayuntamiento, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal para que durante el plazo de quince días se presenten las oportunas reclamaciones.

Posada de Valdeón, 5 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Dámaso Rojo.

*Alcaldía constitucional de
Vegacervera*

Confeccionado por la Junta municipal el reparto personal y real entre los vecinos del Ayuntamiento para cubrir las atenciones del presupuesto, correspondiente al año corriente, queda expuesto al público por quince días para oír reclamaciones en la Secretaría del mismo, pasado el plazo no serán atendidas y las que se presenten habrán de

ser fundadas en forma tal que sean probados y concretos los hechos en que se funden las reclamaciones.

Vegacervera, 8 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Marcelo González.

*Alcaldía constitucional de
Cacabelos*

Terminado por la Junta pericial de este Ayuntamiento el apéndice de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la formación del repartimiento para 1929, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Cacabelos, 5 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Bernardino Fernández.

*Alcaldía constitucional de
Igüeña*

Según me manifiesta un vocal de la Junta vecinal de Tremor, de este término, en el día de ayer fueron encontradas en la Majada de Fuyinas, del mismo pueblo, doce reses vacunas de las clases siguientes: una vaca en días de parir, herrada, pelo negro; otras tres paridas, una pelo rojo y dos pelo negro y blanco; y otra con un cencerro, pelo acastañado y cerrada; dos novillas, una pelo rojo y la otra pelo negro y blanco; dos novillos de unos dos años, pelo acastañado; otros dos de un año aproximadamente, uno pelo rojo y otro acastañado; y un buey de unos cuatro años, pelo negro.

Dichos animales puede recogerles quién acredite ser su dueño, previo pago de gastos y daños ocasionados; de no hacerse cargo dentro del tiempo reglamentario, se procederá a su venta.

Iguña, a 3 de Mayo de 1928.—
El Alcalde en funciones, Lorenzo Silva.

*Alcaldía constitucional de
Castrotierra*

Confeccionado el repartimiento general de este municipio en sus dos partes real y personal, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales y tres más puede ser examinado por los contribuyentes comprendidos en el mismo, tanto vecinos como hacendados forasteros; transcurrido dicho plazo, no serán admitidas las reclamaciones que se presenten. Castrotierra, 7 de Mayo de 1928.—
El Alcalde, Alonso Merino.

*Alcaldía constitucional de
La Bañeza*

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Laureano Alija Llanos, número 3 del alistamiento actual, se ha instruido expediente justificativo de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Celso Alija Llanos, y a los efectos consiguientes se publica el presente edicto para que cuantos tengan noticias de la existencia y actual paradero del expresado Celso Alija Llanos, lo comuniquen a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al mismo tiempo, cito, llamo y emplazo al referido ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el Extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su expresado hermano.

El Celso Alija Llanos, es natural de La Bañeza, hijo legítimo de Justino y Francisca, y cuenta ahora si vive 34 años de edad.

La Bañeza, 7 de Mayo de 1928.—
El primer Teniente Alcalde, Manuel Lafuente.

*Alcaldía constitucional de
Gusendos de los Oteros*

Aprobado por la Excma. Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones por espacio de quince días durante los cuales

y cinco más, pueden presentar las que consideren justas.

Gusendos de los Oteros, 8 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Marciano Martínez.

*Alcaldía constitucional de
Rioseco de Tapia*

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana que ha de servir de base para los repartos del ejercicio de 1929, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 5 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Eusebio Alvarez.

*Alcaldía constitucional de
Boca de Huérgano*

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento para el año actual por las respectivas Comisiones, se halla expuesto al público en esta oficina municipal por espacio de quince días y tres más, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que crean justas.

Boca de Huérgano, 4 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Zacarías Antón.

*Alcaldía constitucional de
Santa Cristina de Valmadrigal*

Se anuncia a concurso el cargo de Recaudador de este Ayuntamiento para el cobro del repartimiento general sobre utilidades y demás arbitrios, durante un plazo de quince días, bajo las condiciones que tiene acordadas la Comisión permanente y se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal donde presentarán sus instancias los interesados en plazo indicado.

Quedan expuestos al público por quince días en la Secretaría municipal el padrón de cédulas personales, las cuotas para la exacción de los arbitrios de carnes y de bebidas y la relación de utilidades señaladas por las Comisiones de evaluación del repartimiento general para el año actual, a fin de oír reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, 7 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Julián González.

*Alcaldía constitucional de
Roperuelos del Páramo*

Confeccionado el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real por la Junta res-

pectiva para cubrir las atenciones del presupuesto municipal ordinario del año actual de 1928, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y tres más, puede ser examinado por los vecinos y contribuyentes en él comprendidos y producir las reclamaciones que sean justas, las cuales habrán de reunir las condiciones señaladas en el artículo 510 del Estatuto municipal, sin las cuales y pasado dicho plazo no serán atendidas.

Roperuelos del Páramo, a 7 de Mayo de 1928.—El Presidente, Felipe de la Fuente.

*Alcaldía de constitucional
Oseja de Sajambre*

Habiendo acordado este Ayuntamiento la creación de un impuesto sobre la venta en ambulancia y aprobada por el Ayuntamiento pleno la Ordenanza para la exacción del mismo, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Oseja de Sajambre, 7 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Marcelino González.

*Alcaldía constitucional de
Vegamián*

Aprobado por la Diputación el padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días para oír reclamaciones.

Vegamián, 9 de Mayo de 1928.—
El Alcalde, Federico Castañón.

*Alcaldía constitucional de
San Justo de la Vega*

Habiendo quedado desiertas dos parcelas por falta de licitadores en la subasta celebrada el día 22 de Abril último en el pueblo de San Justo de la Vega, se anuncian nuevamente para celebrarla; acordó la Corporación municipal hacer la rebaja de 400 pesetas a la parcela 1.ª y 500 a la 2.ª de la tasación que anteriormente tenían señalado, las cuales se deslindan a continuación.

Una parcela al sitio de los Arenales, que mide 2.400 metros cuadrados; linda al Este, servicio de fincas; Mediodía, campo común; Poniente, camino de San Román, y Norte, herederos de Andrés García, en 400 pesetas.

Otra parcela al sitio de Panera, que mide 6860 metros cuadrados:

linda Naciente, Mediodía, Poniente y Norte, campo común, en 925 pesetas.

La subasta se verificará a los 15 días después de que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se celebrará la subasta por pujas a la llana, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 5 por 100 de tasación en la Depositaria de este Ayuntamiento o en el acto de la subasta.

San Justo de la Vega, 8 de Mayo de 1928. — El Alcalde, Santos Vega.

*Alcaldía constitucional de
Castrillo de la Valduerna*

Por este Ayuntamiento y a instancia de Dorotea Valderrey Viñambres,

madre del mozo Antonio Valderrey Valderrey, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su marido y padre de dicho mozo Juan Valderrey de Abajo, y a los efectos del párrafo 1.º del artículo 276 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército y en el artículo 293 del mismo, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Juan Valderrey de Abajo, lo participe a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al mismo tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Juan Valderrey, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle y si fuere en el Extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Antonio.

El referido Juan, es natural de este pueblo, hijo de Felipe Valderrey y Carolina de Abajo, y cuenta 54 años de edad, es bajo de estatura y muy grueso, color moreno, ojos castaños, cejas y pelo idem y vestía traje ordinario de pana negra.

Castrillo de la Valduerna, a 8 de Mayo de 1928. El Alcalde, Manuel Cuesta.

Alcaldía constitucional de Quintana del Castillo

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
23	Caza.....	10 años....	50,00	75,00	27 de Mayo.....	10.

Quintana del Castillo, 28 Abril de 1928. — El Alcalde, Nicasio Pérez.

Junta vecinal de Getino

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual — Pesetas	Indemnizaciones — Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
646	Pastos sobrantes para 300 ovejas, sitio Las Verdes.....	6 meses...	100,00	25,50	20 de Mayo.....	10.

Getino, 8 de Mayo de 1928. — El Presidente, Eugenio Fierro.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Valdealiso

En uso de las atribuciones de esta Junta, y con el fin de sufragar gastos originados por la misma, acordó vender en pública subasta, una parcela de terreno, al sitio denominado «El Hontanón», de cabida una fanega próximamente.

La subasta se celebrará el día 20 del corriente y hora de las once; para la forma y condiciones a que ha de ajustarse la venta de la expresada parcela, véase el pliego de condiciones que obra en cada del Sr. Presidente de la Junta.

Valdealiso, 10 de Mayo de 1928.
—El Presidente, Alfredo González.

Junta vecinal de Quintana y Congosto

Esta Junta vecinal, en sesión del día 5 del corriente mes, acordó por unanimidad, bajo las facultades que le concede el art. 4.º y el 159 del Estatuto municipal, y el art. 24 de Hacienda municipal, hacer en parcelas repartidas entre los vecinos del pueblo que se hallan obligados a levantar las cargas del mismo, unos pedazos de terreno, sitios en los pagos siguientes:

Un pedazo de terreno, al pago denominado entre los ríos de Quintana, que linda: al Norte, reguero el Barreal; al Sur, río; al Este, campo baldío y finca de Joaquín García.

Otro, al pago del Barreal, que linda: al Norte, Oeste y Este, reguero del Barreal y Sur, varias fincas.

Otro, al pago denominado Sotillo, que linda: al Norte, reguero; al Sur, río; al Este, finca de Ramón González y Julián Varela, y Este, camino Valdemora.

Otra, al pago que llaman Puente de Congosto, que linda: al Norte, río; al Sur, reguero del Coto; Este, camino del Coto y Oeste, huerta de Agapito Vidales.

Otra, al pago las Requejadas, que linda: por el Norte, camino Congosto a Herreros; Sur, Este, y Oeste, río.

Dichas parcelas se conceden en usufructo y por término de diez años; bajo la imposición de un canon de 25 pesetas cada una, con el objeto de reunir fondos para continuar los trabajos en los pozos artesianos que se hallan en construcción y el local de la Escuela del Barrio de Congosto; al fallecimiento o pérdida de vecindad, seguirá al disfruto de la parcela sobre la persona que le corresponda en sucesión del cau-

sante hasta que terminen los diez años de su enajenación.

La referida imposición de las 25 pesetas por parcela, será entregada a la Junta antes de efectuarse el sorteo, y el que no la pague se entenderá que renuncia a ella, y en tal caso, las parcelas serán arrendadas en pública subasta, por pujas a la llana entre los vecinos del pueblo, el domingo siguiente al día del sorteo, siendo rematadas al mejor postor, y el que no la pague a los ocho días siguientes al remate, quedará otra vez la parcela a disposición de la Junta.

Lo que se hace público para que dentro de los ocho días siguientes, a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia reclamen los vecinos que se crean perjudicados.

Quintana y Congosto, 9 de mayo de 1928. — Joaquín García.

Junta vecinal de Burón

Encontrándose vacante la plaza de guarda jurado, para la conservación de frutos y campos de este pueblo, con un haber diario de dos pesetas, se hace público por el presente anuncio, para que los aspirantes a tal cargo, presente sus solicitudes ante el Sr. Presidente en un plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Burón, 10 de Mayo de 1928. — R. Reyero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Cédula de citación

Don Arsenio Arechavala y Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Por la presente se cita a los presuntos herederos de D. Manuel Marascnés, empleado de Correos que fué de esta ciudad, donde falleció el treinta y uno de Octubre último, para que el día primero de Junio próximo venidero, a las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, piso segundo, provistos de sus pruebas, al acto de juicio verbal civil que ante este Juzgado les ha promovido el procurador D. Nicanor López Fernández, en representación de D. Matías Fernández Díez, sobre reclamación de cuatrocientas doce pesetas veinticinco céntimos, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía si no comparecen en

legal forma, pues así lo tiene acordado el Sr. D. Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en dichos autos que cursan bajo el número 271 de orden del corriente año.

Y para que sirva de citación a dichos ignorados herederos demandados, que tienen a su disposición la copia de la demanda en esta Secretaría, expido la presente en León a nueve de Mayo de mil novecientos veintiocho. — Licdo. Arsenio Arechavala.

O. P. — 189

ANUNCIO PARTICULAR

PRESA CERRAJERA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, convocó a todos los usuarios del agua de este cauce para que el día 30 del actual, a las tres de la tarde, concurren a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio de esta Comunidad, a fin de formar un reparto adicional para atender a los gastos ocasionados por el pleito contencioso promovido por las Juntas de Villanueva, Alcobá y Sardonedo, contra Real orden que aprobó nuestras Ordenanzas.

Si en el expresado día no tuviera efecto la sesión por falta de mayoría de votos, se celebrará la segunda el día 15 de Junio, a la misma hora y en el mismo local, y serán válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes que concurren.

Desde el día 20 del actual, en la Secretaría de este Sindicato se dará principio a la cobranza de la riega correspondiente al primer semestre de este año que comprende a todos los que posean más de 49 áreas de terreno regadío, y los que no fueron incluidos en el reparto del año anterior.

Los partícipes que no satisfagan sus cuotas en término de un mes, lo harán después con el recargo del 10 por 100 mensual; y transcurridos tres consecutivos sin realizarlo, se procederá contra ellos según determina el art. 9 de nuestras Ordenanzas.

Santa Marina del Rey, 16 de mayo de 1928. — El Presidente, José Mayo. — El Recaudador, Tomás Mayo.

P. P. — 190

Imp. de la Diputación provincial.